

DECRETO ALCALDICIO N° 1819 /

CONCÓN, 24 AGO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N°106 de fecha 04 de agosto de 2021, en donde la Directora de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, solicita al Sr. Alcalde autorizar la Práctica Profesional del Sr. Álvaro Acuña Pérez en dicha dirección, con providencia Alcaldía.
2. Formulario de Validación centro de Practica del Instituto Profesional DuocUC.
3. Lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, práctica profesional del Sr. **ÁLVARO ACUÑA PÉREZ, RUN** [REDACTED] alumno de la carrera Ecoturismo del Instituto Profesional DuocUC, desde el 09 de agosto de 2021 hasta el 19 de octubre de 2021, bajo la modalidad teletrabajo y presencial, asignado al Parque Humedal la Isla de Concón, dependiendo de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Concón.
2. **CONSIDÉRESE** como parte integrante de este Decreto el Formulario de Validación que se adjunta.
3. **PÁGUESE** el concepto de movilización, en el periodo que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e impútese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA".
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

  
  
MARÍA LIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cvc  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado
		